



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 885

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 865 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR LA CUAL SE DISPONE ROTACIÓN DE GUARDAPARQUES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----

Asunción, 05 de diciembre de 2022

VISTO: el Memorándum D.A.J. N° 286/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 a la Secretaría General, y ; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum D.A.J. N° 286/2022 expresa lo siguiente: «...Considerando, que hubo un error involuntario en la distribución, conforme a las documentaciones, es procedente la verificación de la Resolución N° 865/2022 “POR LA CUAL SE DISPONE ROTACIÓN DE GUARDAPARQUES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----

Que, la necesidad de realizar rotaciones de los funcionarios Guardaparques dentro del marco de reestructuración a los efectos de optimizar los recursos humanos que se cuentan en las distintas Áreas Silvestres Protegidas y para el cumplimiento del Plan de Manejo de cada Áreas , y al mismo tiempo que los Guardaparques puedan adquirir destrezas y conocimientos de las distintas forma de manejo, dependiendo de la Categoría y los planes de cada Unidad de Conservación.-----

Que, le Ley N° 6422/2019, que modifica los artículos 41, 42, 43, 44, y 45 de la Ley N° 352/94, en su Art. 1° dispone entres otras: “Todas las áreas silvestres protegidas, bajo dominio público o privado, deberán contar con al menos un profesional encargado de su manejo y dirección con la cantidad de Guardaparques necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su Plan de Manejo de Áreas. Estos deberán ser profesionales en campo a fines del manejo de áreas silvestres protegidas o personal capacitado, registrado y habilitado por la autoridad de aplicación...”.-----

Que, la Ley 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 885

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 865 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR LA CUAL SE DISPONE ROTACIÓN DE GUARDAPARQUES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----

Que, la Ley 6.123/2018 “Que eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.-----

Que, conforme al Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, se nombra al Señor Cesar Ariel Oviedo Verdun, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-RECTIFICAR la Resolución N° 865/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 “POR LA CUAL SE DISPONE ROTACIÓN DE GUARDAPARQUES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”, quedando redactado su artículo 1°, de la siguiente manera:

Art. 1°.- DISPONER la rotación de los funcionarios Guardaparques de las distintas Áreas de Unidades de Conservación, dependiente del Departamento de Operaciones y Mantenimiento, de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad de la siguientes, a partir de la notificación de la presente resolución -----

NÓMINA DE GUARDAPARQUES						
N°	NOMBRES	APELLIDOS	C.I. N°	TIPOL	ÁREA ACTUAL	ÁREA ASIGNADA
1	Reinaldo Adrián	Chaparro Bernal	5.046.434	Contratado	Parque Nacional Caazapá	Monumento Natural Cerro Koi y Chorori
2	Celso Javier	Brizuela Benítez	5.668.400	Contratado	Parque Nacional Cerro Corá	Monumento Natural Cerro Koi y Chorori

AGMLB/INCA





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 885

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 865 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR LA CUAL SE DISPONE ROTACIÓN DE GUARDAPARQUES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----

3	Luis Eusebio	Mendoza	4.003.091	Nombrado	M. N. Cerro Koi y Chorori	Reserva de Recursos Manejados L. Ypacarai
4	Marco Gabriel	Armoa	4.030.327	Contratado	M.N. Cerro Koi y Chorori	Reserva para Parque Nacional San Rafael
5	Sergio Manuel	Cáceres Santacruz	5.228.674	Contratado	Parque Nacional Cerro Corá	Parque Nacional Ybycui
6	Julio Cesar	Benítez López	3.180.736	Contratado	Parque Nacional Caazapá	Parque Nacional Ybycui
7	Diosnel	Cabañas Sosa	5.371.152	Contratado	Parque Nacional Ybycui	Reserva para Parque Nacional San Rafael
8	Gerardo Enrique	Cabral Miranda	2.638.444	Contratado	Parque Nacional Ybycui	Monumento Científico Moises S. Bertoni
9	Edilio Rodney	Suarez Fernández	3.032.758	Nombrado	Parque Nacional Caazapá	Monumento Científico Moisés S. Bertoni
10	Mario	Oviedo Vallejos	4.505.302	Contratado	Parque Nacional Ybycui	Parque Nacional Caazapá
11	Alexis	Sosa Mendoza	5.197.212	Contratado	Parque Nacional Ñacunday	Parque Nacional Caazapá
12	Marciano	Martínez Cristaldo	4.917.335	Nombrado	M.C. Moisés S. Bertoni	Parque Nacional Caazapá
13	Cristhian Antonio	Cabrera	3.541.250	Nombrado	Parque Nacional Caazapá	Parque Nacional Cerro Corá
14	Carlos David	Ortega	4.466.664	Contratado	Parque Nacional Ybycui	Parque Nacional Cerro Corá
15	Ellen Mirelle	Cabrera Martínez	5.682.932	Contratada	M.C. Moisés S. Bertoni	Parque Nacional Cerro Corá
16	Jorge	Orué Cabral	5.748.823	Contratado	Parque Nacional Cerro Corá	Reserva para Parque Nacional San Rafael
17	Amalio	Flores López	3.429.900	Nombrado	R.R.M. Lago	Parque Nacional

ADM/MB/UNICA





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 885

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 865 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR LA CUAL SE DISPONE ROTACIÓN DE GUARDAPARQUES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”.-----

					Ypacarai	Tte. Enciso
18	Luciano	Ruiz	5.450.951	Nombrado	Parque Nacional Tte. Enciso	Parque Nacional Caazapa
19	Alfredo Milciades	Fleitas	5.103.375	Contratado	Parque Nacional Caazapá	Parque Nacional Serranía San Luis
20	Jorge	Sosa Zacarías	5.903.266	Contratado	Parque Nacional Caazapá	Parque Nacional Ñacunday
21	Bernardo	Zorrilla Jara	5.917.299	Contratado	Parque Nacional Ñacunday	Parque Nacional Ybycuí
22	Jaime Adolfo	Ocampos Cáceres	5.364.807	Contratado	Reserva para P.N. San Rafael	Parque Nacional Ñacunday
23	Pedro Javier	Carrillo Ramírez	5.041.448	Contratado	Parque Nacional Paso Bravo	Parque Nacional Serranía San Luis
24	Antonio	Trinidad Bustamante	3.777.379	Contratado	Parque Nacional S. San Luis	Parque Nacional Paso Bravo
25	Gustavo Daniel	Romero Martínez	4.893.855	Contratado	Parque Nacional S. San Luis	Reserva de Recursos Manejados Lago Ypoa
26	Edgar Gustavo	Alcaraz Aquino	6.027.629	Contratado	Parque Nacional San Rafael	Parque Nacional Tte. Enciso
27	Arnildo	Alvarenga Lomarquis	4.391.509	Contratado	Parque Nacional San Rafael	Parque Nacional Paso Bravo

Art. 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición contraria a la presente.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


María Laura Bobadilla
Secretaria General


Ariel Oviedo
Ministro